

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

30

#### CUBAS DE LA SAGRA

##### URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2012, acordó por unanimidad aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales número 1/2012, en los términos en que figura en el expediente y someter este acuerdo a información pública, dando audiencia a los afectados.

El período de información pública es de treinta días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho período se puede examinar el mencionado expediente en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Cubas de la Sagra, en horario de nueve a catorce, pudiendo presentarse en este plazo las alegaciones que consideren oportunas.

En Cubas de la Sagra, a 14 de mayo de 2012.—El alcalde, José Pedro Flores Ramos.

(03/17.945/12)